



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION Nº 99

Rosario, "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO", 12 de agosto de 2020.

VISTO:

El Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nº 520/20.

El Decreto Provincial Nº 489/20.

El decreto Municipal Nº 617/20.

CONSIDERANDO:

Que el tercer domingo de agosto se celebra el "Día de las infancias". El festejo tradicional por el 'Día del niño' se celebra en Argentina desde 1960 a partir de la recomendación de la ONU para que cada nación destine un día a promover el bienestar de niñas y niños con actividades sociales y culturales. La celebración es de gran valor en el ámbito social y comunitario a lo largo y ancho del país, como una jornada donde niñas y niños son protagonistas y donde el juego y la recreación son también espacios de reflexión y ejercicio de sus derechos.

Que el decreto municipal Nº 617/20 reglamentó actividades autorizadas en la ciudad de Rosario, en el marco del "Distanciamiento, Social Preventivo y Obligatorio" delegándose en la Secretaría de Gobierno, el dictado de las normas reglamentarias y complementarias a que el mismo diera lugar.

Que siendo necesario regular sobre el presente

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER que en virtud de la celebración del día de las infancias, el horario de apertura establecido en el ANEXO 1 del decreto municipal Nº 617, apartado comercio mayorista y comercio minorista de venta de mercaderías, excepcionalmente por los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 de agosto del corriente año, quedará habilitado para realizar la actividad de la siguiente manera:

- a) Peatonales y resto del área central:
 - Jueves y Viernes de 11 a 20 hs
 - Sábados de 09 a 20 hs
- b) Comercios minoristas barriales fuera del área central
 - Jueves y Viernes de 09 a 20 hs
 - Sábados de 09 a 20 hs

ARTÍCULO 2º: INSERTAR por conducto de la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.



[Handwritten Signature]
Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario